



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Derechos Humanos
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

05 de diciembre de 2022

(Audio Iniciado)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-...De lo anterior se propone adicionar en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal que sea de interés social y el garantizar un ambiente libre de discriminación o de violencia en los condominios, por lo que no podrán establecer condiciones que impliquen discriminación.

Asimismo, se dictamina favorable el prohibir a los condominios y a los poseedores como a toda persona habitante del condominio que incurran en conductas discriminatorias. Por lo tanto, a quien incurra en discriminación, la Procuraduría Social de la Ciudad de México dará vista al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México de las conductas discriminatorias de las que tengan conocimiento, a fin de que valoren los hechos y determinen lo conducente, logrando así grandes avances para seguir legislando para erradicar la discriminación.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados, ¿alguna de ustedes desea hacer uso de la palabra?

Diputada Leticia Estrada. ¿Alguien más?

Adelante, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- Gracias, diputada.

Iniciaré diciendo que es un tema que dejamos pendiente en la sesión pasada y quedamos de platicarlo, cosa que no sucedió y por lo tanto insisto, la presente reserva tiene como finalidad armonizar las sanciones contempladas contra actos de discriminación en el dictamen, conforme a lo establecido en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Con esto se evitaría una sobrerregulación que pueda generar confusión entre las personas condóminas y/o poseedoras.

Se debe tener en cuenta que las sanciones y multas por actos de discriminación previstas por las leyes del sistema jurídico de la ciudad se aplican de forma indistinta en los condominios y unidades habitacionales, así como del resto de la capital.

(Inaudible)

EL C. PRESIDENTE.-Alguien tiene encendido su micrófono y no nos permiten escuchar a la Diputada Leticia Estrada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.-...no son regímenes excepcionales para que se regulen dentro de ellos sanciones específicas que no estén previstas para toda la entidad. Por ello no es conveniente que se regulen multas que sean aplicables en forma exclusiva dentro de los condominios derivado de conductas que ya están actualmente sancionadas en otras leyes de observancia general y que aplican tanto dentro como fuera de los condominios.

En razón de lo anterior, se propone eliminar que la fracción I del artículo 87, la disposición que precisa en caso de incurrir en conductas discriminatorias se apliquen las multas que se contemplan en dicha fracción, para en cambio agregar una fracción IX a dicho artículo, para establecer que las multas por actos de discriminación se fijarán de conformidad con los montos establecidos en el artículo 31 de la Ley de Cultura Cívica.

También se precisa que solo procederá la conciliación cuando el probable infractor repare el daño y las partes de común acuerdo fijarán el monto del daño, tal y como lo establecen las recientes reformas del artículo 26 de las Ley de Cultura Cívica, con lo que se armonizan los procesos de conciliación condominal con lo establecido en dicha ley.

Para mayor comprensión, pido de favor que se proyecte el cuadro comparativo que se hizo llegar a la secretaria técnica de la presente propuesta.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-Diputada Presidenta, si pudiera apuntar mi asistencia que apenas me pude conectar.

LA C. PRESIDENTA.-Claro que sí, diputado Temístocles Villanueva, para que la diputada Secretaria pueda tomar en consideración su asistencia.

Diputada Leti Estrada, entonces tú estás proponiendo que podamos adicionar, en qué artículo quieres adicionar.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.-En el 87.

LA C. PRESIDENTA.-En el artículo 87,Para que se pueda aplicar también en la Ley de Cultura Cívica. ¿Eso es lo que entiendo?

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.-Que no tengamos algo especial ni contradictorio, porque va a crear confusión. Ya está ahí.

LA C. PRESIDENTA.-El artículo 87 no habla nada relacionado con la discriminación y yo no sé qué alcances pueda tener el tema en la Ley de Cultura Cívica.

Decirles a todas y a todos que este dictamen se distribuyó desde el día jueves con todas y todos ustedes para que nos hicieran llegar justamente las observaciones y a la fecha no habíamos tenido alguna reserva, salvo ahorita que iniciamos la sesión que me comentan que tú estás presentando esta reserva.

Yo creo que esto sí tendría que discutirse un poquito más a fondo, porque aquí ya estamos transitando con otra Ley, pero creo que el diputado Temístocles quiere hacer uso de la palabra. Adelante.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-Gracias, diputada Presidenta.

Yo observo que en la propuesta de la diputada Estrada está analizando la posibilidad de que la infracción o la multa impuesta a quien discrimine, también pueda hacer servicio en favor de la comunidad, que es la única diferencia sustancial que tiene la propuesta de dictamen actual con la que nos está dando a conocer la diputada Leticia Estrada.

No difiero por completo, sin embargo sí me parece que si en la Ley Condominal actual habla de una sanción económica a quienes afectan la tranquilidad o la comodidad de la vida condominal, un acto discriminatorio también afecta la tranquilidad y la comodidad de la vida condominal, inclusive me puede llegar a parecer aún más grave el acto discriminatorio que la realización de una fiesta en altas horas de la noche que no permita que los residentes en un condominio puedan conciliar el sueño, por poner solo un ejemplo.

Yo le propongo a la diputada Leticia Estrada, que además es una compañera que siempre es muy correcta en que se garanticen los derechos humanos de todas las personas, que podamos avanzar con el dictamen actual y que analicemos una posible propuesta en el Pleno para modificar el dictamen, una propuesta a la que podamos llegar por consenso para que ya avancemos el día de hoy con la propuesta que tenemos. Me parece que sí se puede encontrar un punto medio. Creo que nadie va a estar en contra de que la multa pueda ser trabajo en favor de la comunidad.

El tema de la conciliación es un derecho de la persona que padece el acto discriminatorio, no es un derecho del agresor. Entonces, ahí sí difiero con su propuesta, pero no con la primera.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputado Temístocles.

Yo coincido también en el planteamiento del diputado Temístocles porque efectivamente el artículo 87 que menciona la diputada, que es el que quiere adicionar, luego lo refiere al artículo 31 de la Ley de Cultura Cívica, sí no sé qué tanto alcance tendríamos. Yo creo que eso sí lo tendríamos que revisar y coincido, salvomejor opinión de las o los demás integrantes que lo pudieras presentar como reserva y tenemos ya unos días para adecuar esta reserva y para poderlo revisar si es que así lo consideran ustedes pertinente, porque insisto, desde el jueves por la tarde se les envió a cada uno de ustedes el dictamen para que se pudieran hacer las observaciones.

Entonces, no sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra en este momento.

Diputada Leti, ¿qué te parece la propuesta que hace el diputado Temístocles y una servidora, para que votemos el dictamen como está y revisamos la propuesta que tú nos

estás haciendo y la metes como reserva y vemos qué cambiable podría ser y lo podemos ir platicando y revisando con más detenimiento?

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.-Me parece bien. Sin embargo, recuerden que sí quedamos de que íbamos a sentarnos a platicar y no lo hicimos. Sí es cierto, mandaste el dictamen, pero no hubo discusión ni siquiera de los técnicos, entonces mandaste lo mismo.

LA C. PRESIDENTA.-No mandamos lo mismo, diputada, sí hubo algunas modificaciones.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.-Era lo mismo, nada más se le cambiaron, no consideraron mi propuesta, entonces tampoco tuvimos una discusión. Si estás de acuerdo, yo presento mi reserva y lo vemos en el Pleno.

LA C. PRESIDENTA.-Diputada Lety Estrada, nada más una pregunta, me comentas que hiciste una propuesta y no se consideró en el dictamen. ¿Tienes tu propuesta por escrito que nos hayas hecho llegar para revisarlo con mi equipo técnico? Porque se supone que todas las propuestas tenían que haber sido discutidas, incorporadas, platicadas con ustedes, entonces si tienes tu propuesta con mucho gusto diputadalo podemos revisar con el equipo técnico.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.-Claro que sí, sí la tengo.

LA C. PRESIDENTA.-Muchas gracias. Creo que la diputada Ana Francis también quiere hacer uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYTHEN PATIÑO.- Que quizá un poco completando la propuesta de la diputada Estrada, sería comprometernos a vernos mañana en el Pleno, en la sesión, que nos busquemos algún ratito, porque a mí la verdad es que todavía no comprendo bien como el asunto de la propuesta de la diputada Estrada y un poco en las conversaciones que hemos tenido el diputado Villanueva y yo, tiene que ver con que justo no queremos que las cosas se queden igual, es decir, queremos que el asunto de la discriminación ya tenga más dientes, por todos lados, no especialmente adentro de los condominios, sino por todos lados, pero me queda claro que la diputada Estrada es básicamente la más sabia de los condominios, entonces creo que podremos encontrar, como dice Temístocles, un buen punto para que no quede como de más, que creo que es

la preocupación, pero que sí la onda de la discriminación ya tenga dientes, porque si no, básicamente se lo pasan por el arco del triunfo, pero no los condominios, todo mundo.

Es cuánto.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.-Totalmente de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputada Ana Francis. Entonces, votamos el dictamen como está y con la consideración de que la diputada Leticia Estrada va a llevar a cabo una reserva en el Pleno y ya veremos cómo cae el tema.

LA C. DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYTHEN PATIÑO.-Que lo hagamos conversando mañana.

LA C. PRESIDENTA.-Diputado Temístocles Villanueva, adelante.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-Yo aspiraría inclusive a que pudiéramos llegar a una propuesta de consenso para ser presentada en el Pleno, que no solo la diputada Leticia Estrada la presente, sino que sea realmente un tema que involucre a todas las y los integrantes de esta Comisión.

LA C. PRESIDENTA.-Pero necesitaríamos primero revisarlo, diputado, antes de tener un tema.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-Por supuesto, a partir del diálogo que podamos tener mañana.

LA C. PRESIDENTA.-Porque apenas hemos recibido nosotros en la Comisión ahorita la reserva de la diputada, entonces es difícil cuando no hay un antecedente de consulta, entonces sí es un poquito complicado, pero coincido con ustedes, lo más importante es que pudiéramos revisarlo como lo proponen el día de mañana y pedirle a la diputada Leti Estrada si está de acuerdo en esta propuesta, que mañana lo pudiéramos revisar, lo platicamos e incluso que nos pudiera hacer llegar.

Creo que ya tenemos la propuesta de ella, yo se las comparto en un rato más en el chat de la Comisión para que ustedes vean cuál es la propuesta que está haciendo ahorita la diputada Lety Estrada y la podamos analizar el día de mañana, si así están todas y todos de acuerdo, sobre todo la diputada que es la que está haciendo la propuesta.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.-Yo estoy totalmente de acuerdo y realmente la confusión fue que quedamos de reunirnos para discutirlo, de platicarlo y no lo hicimos. La verdad es que antes en la Comisión discutíamos todo y cómo le íbamos a defender las cosas y creo que no ha habido mucha discusión, ni siquiera de los compañeros que nos apoyan. Estoy de acuerdo totalmente.

LA C. PRESIDENTA.-Está bien. Entonces, en razón de que en realidad no hay una modificación, sino una propuesta que va a ser discutida para el día de mañana que se presenten, se solicita a la diputada Secretaria recoger la votación nominal del proyecto de dictamen.

LA C. SECRETARIA.-Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de dictamen. A continuación se les pide manifestar el sentido de su voto con la expresión a favor, en contra o abstención, diciendo su nombre, apellido conforme se les vaya mencionando.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: a favor

Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho.

Diputada Leticia Estrada Hernández: en abstención

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: a favor

Diputado Temístocles Villanueva Ramos: en pro

Diputada Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos:

Diputado Jonatán Colmenares Rentería: a favor y si me puede anotar mi asistencia

Diputado Jorge Gaviño Ambriz:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, por lo que se aprueba el dictamen.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Por supuesto que tomamos la asistencia del diputado Jonathan Colmenares. Bienvenido, diputado, muchas gracias por estar con nosotros en esta sesión.

Se aprueba el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a efecto de prevenir y eliminar actos de discriminación en los condominios de la Ciudad de México, presentada por una servidora, por lo que se les envía a las áreas competentes de este órgano legislativo para los efectos legales a los que tengan lugar.

Diputada Secretaria, ruego a usted proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por el que se emite la convocatoria y las bases para la realización de la consulta a personas con discapacidad en materia de derecho a la movilidad, en cumplimiento de la sentencia derivada de la acción de inconstitucionalidad 244/2020, sobre la declaración de invalidez del decreto por el que se reforma la denominación capítulo VII del primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona la fracción IX del artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad de la Ciudad de México.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.-Muchísimas gracias, diputada Secretaria. Compañeras y compañeros legisladores:

Con este acuerdo y convocatoria, estamos atendiendo la acción de inconstitucionalidad 244/2020 sobre la declaración de invalidez del decreto por el que se reforma la denominación capítulo VII del primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona la fracción IX del artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad de la Ciudad de México.

Dicha acción de inconstitucionalidad en su sentencia resuelve lo siguiente:

Primero.- Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Segundo.- Se declara la invalidez del decreto por el que se reforma la denominación del capítulo VII del primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona una fracción IX del artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el 28 de julio del año 2020, de conformidad con el considerando quinto de esta decisión.

Tercero.- La declaratoria de invalidez decretada surtirá efectos a los 12 meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que dentro del referido plazo previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta ejecutoria.

Cuarto.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el semanario judicial de la Federación y su Gaceta.

Para atender dicha resolución y no entrar en desacato, esta Comisión de Derechos Humanos emite acuerdo y convocatoria para iniciar el procedimiento de consulta para personas con discapacidad en materia de derecho a la movilidad.

La convocatoria contempla las actividades a realizar por esta Comisión y así dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la consulta para las personas con discapacidad, siendo estos acceso a toda la información pertinente y en formatos accesibles, acceso a todos los espacios de adopción de decisiones en el ámbito público en igualdad de condiciones, considerar con la debida atención y prioridad las opiniones y perspectivas de las organizaciones de personas con discapacidad, deber de informar los resultados de los procesos, proporcionando una explicación clara y en un formato comprensible de las conclusiones, las consideraciones y los razonamientos de las decisiones sobre el modo en que se tuvieron en cuenta sus opiniones.

Este trabajo garantizará los derechos de las personas con discapacidad, ya que trabajaremos de la mano con ellos para tener un marco jurídico que les beneficie en su derecho a la movilidad.

Recordemos que nuestra Constitución Política de la Ciudad de México conceptualiza que el derecho a la movilidad es un derecho de todas las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

Asimismo, determina que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y de conformidad de un sistema integral de transporte público, además de impulsar el transporte de bajas emisiones contaminantes respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de nuestra ciudad.

Compañeras diputadas y diputados, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Diputado Temístocles Villanueva. ¿Alguien más?

Adelante, diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.-Gracias, diputada. Solamente reconocer el esfuerzo que está haciendo el equipo técnico de la Comisión de Derechos Humanos para lograr contar con una directriz que nos permita finalmente reponer estos procesos legislativos de marcos normativos que reconocen derechos a personas con discapacidad y que lamentablemente fueron aprobados durante la pandemia y por esa razón no se cumplió esta exigencia de la consulta pública y abierta para garantizar la autonomía de las personas con discapacidad.

Justo voy saliendo de un foro con este tema en discusión y realmente solo el Estado de Jalisco ha logrado establecer un dispositivo que permita la consulta a las personas con discapacidad, pero hay más de 10 reformas en todo el país que han sido invalidadas por la ausencia de la consulta que está establecida en la Convención Internacional de Personas con Discapacidad, que además es una convención que impulsó nuestro país y que finalmente entró en vigor en 2006.

Espero que diputadas y diputados acompañen este proceso. No podemos dejar sola a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, va a ser un hecho histórico y trascendental para nuestra ciudad.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.-Muchísimas gracias, diputada Temístocles Villanueva.

Yo también quisiera hacer uso de la palabra si me lo permiten todas y todos ustedes.

Efectivamente, compañeras y compañeros, tenemos resoluciones de la Corte que atender y yo creo que en colectivo vamos a poder poner todavía a la Ciudad de México como una ciudad garante de derechos. Si logramos llevar a cabo la consulta como se ha previsto y como la hemos aprobado en la convocatoria anterior y en esta convocatoria, vamos a lograr realmente una consulta abierta, accesible, transparente como lo piden los ordenamientos jurídicos.

Yo los invito a todas y todos a que nos sumemos a estos esfuerzos. Todas y todos ustedes ya tienen los calendarios con los cuales vamos a estar trabajando, porque ya han sido aprobados, los tienen ustedes. Únicamente lo que necesitamos es que en colectivo participemos de estos grandes esfuerzos que se van a hacer y que podamos acompañarnos justamente en éste que va a ser un trabajo muy importante para la ciudad y van a ser de muchas acciones, porque no solamente nos vamos a quedar en el Congreso a que lleguen las personas con discapacidad, vamos a salir a las distintas alcaldías, vamos a salir a instituciones educativas porque hay que consultar también a las niñas y a los niños y ahí en colectivo podemos realizar este gran esfuerzo para seguir poniendo a la Ciudad de México como esta ciudad innovadora y de derechos.

Es cuánto, muchísimas gracias.

Diputada Secretaria, en razón de que no existen propuestas de modificación al dictamen, le ruego a usted proceda a recoger la votación nominal del acuerdo.

LA C. SECRETARIA.-Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del acuerdo por el que se emite la convocatoria y las bases para la realización de la consulta a personas con discapacidad en materia de derecho a la movilidad, en cumplimiento a la sentencia derivada de la acción de inconstitucionalidad

244/2020. A continuación se les pide manifestar el sentido de su voto con la expresión a favor, en contra o abstención, diciendo su nombre, apellido conforme se les vaya mencionando:

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: a favor

Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho.

Diputada Leticia Estrada Hernández: a favor

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: a favor

Diputado Temístocles Villanueva Ramos: en pro

Diputada Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos:

Diputado Jonatán Colmenares Rentería: a favor

Diputado Jorge Gaviño Ambriz:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que se aprueba el acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Se aprueba el acuerdo por el que se emite la convocatoria y las bases para la realización de la consulta a personas con discapacidad en materia de derecho a la movilidad, en cumplimiento a la sentencia derivada de la acción de inconstitucionalidad 244/2020, sobre la declaración de invalidez del decreto por el que se reforma la denominación capítulo VII, el primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona la fracción IX del artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es asuntos generales. ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la novena sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 7 minutos del día lunes 5 de diciembre del año 2022.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Nos vemos mañana.

